



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DAF

REF.: Aprueba Trato Directo
para mantención de laboratorio
psicotécnico de Dpto. Transito.

TREHUACO, 21 OCT 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0464/

VISTOS:

1. El Decreto N°554 de fecha 31 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública, en lo que refiere al artículo N°8 letra d).
3. El Reglamento de Ley N° 19.886, en lo que refiere el artículo N°10, número 7 letra f).
4. El artículo 8 letra g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores vigentes.

CONSIDERANDO:

1. **DECRETO:** Orden de Pedido N°012 del DPTO de TRANSITO.
 2. La Resolución fundada Adjunta
 3. Que la empresa **SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL** nos brinda seguridad y confianza en los servicios prestados anteriormente en reiteradas ocasiones brindándonos excelente calidad y atención de alto estándar.
 4. La necesidad de realizar la mantención al laboratorio Psicotécnico del DPTO DE TRANSITO.
 5. Que este proveedor es el fabricante de este sistema psicotécnico por lo tanto, conoce a cabalidad su funcionamiento.
-
1. **APRUÉBESE:** trato directo por la **confianza y experiencia**, al proveedor **SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL**.
 2. **PÁGUESE:** Al proveedor **SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL RUT: [REDACTED]**
• La cantidad de **\$714.000 (setecientos catorce mil pesos)** IVA incluido. Por la contratación del servicio de mantención a laboratorio psicotécnico para DPTO de tránsito Municipal.
 3. **IMPUTESE:** El gasto a las cuentas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

Adquisiciones (2)
Transparencia (1)
Arch. Decreto (1)

